



INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Período: Primer Trimestre 2022



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022

GLOSARIO	2
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
I. OBJETO:	5
II. ANTECEDENTES:	5
III. ANÁLISIS:	6
IV. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A VEHÍCULOS	12
V. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES	15
VI. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO	18
VII. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE PESOS Y MEDIDAS	23
VIII. SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA.....	28
IX. LIMITACIONES Y DIFICULTADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL POI 2022.....	32
X. APORTES DE MEJORA PARA OPTIMIZAR LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	36
XI. ANEXO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	37
XII. CONCLUSIONES.....	38

GLOSARIO

- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Servicios vinculados al transporte; de vehículos y de conductores.
- **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones
- **SUTRAN:** Superintendencia de Transporte de Pasajeros, Carga y Mercancías
- **GSF:** Gerencia de Supervisión y Fiscalización
- **SGD:** Sistema de Gestión Documental
- **ACREA:** Área de Coordinación de Riesgos, Ética y Anticorrupción
- **SISCOTT:** Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre
- **POI:** Plan Operativo Institucional
- **PAF:** Plan Anual de Fiscalización
- **MATPEL:** Materiales Peligrosos
- **GAT:** Gerencia de Articulación Territorial
- **UD:** Unidad Desconcentrada
- **GPS:** Gerencia de Procedimientos y Sanciones
- **RNV:** Reglamento Nacional de Vehículos
- **CGM:** Centro de Gestión y Monitoreo
- **EMV:** Empresas de Monitoreo Vehicular
- **SEE:** Subgerencia de Supervisión Electrónica
- **RNAT:** Reglamento Nacional de Administración de Transporte
- **SGFT:** Subgerencia de Fiscalización de Tránsito
- **SCMF:** Sistema de Control y Monitoreo de Flota
- **OTI:** Oficina de Tecnología e Innovación
- **SINARETT:** Sistema Nacional de Registro de Transporte y Tránsito
- **SNC:** Sistema Nacional de Conductores
- **GSE:** Gerencia de Seguimiento y Evaluación
- **CITV:** Centros de Inspección Técnica Vehicular
- **SITRAN:** Sistema Integrado de Transporte y Tránsito
- **ECCMFM:** Entidad Certificadora de Conformidad de Modificación, Fabricación y Montaje
- **CRPC:** Centro de Revisión Periódica de Cilindros
- **ECSAL:** Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para postulantes a Licencias de Conducir

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

JOSÉ LUÍS MARTINEZ OSORIO

Gerente de Supervisión y Fiscalización

RONALD POWER

Asesor de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

DAYANA CHAVEZ YOPLAC

Especialista en Planificación y Supervisión

JHENICE ROJAS SANDOVAL

Coordinadora de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

ARMANDO CHIRINOS ALARCÓN

Analista Legal de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

GEOVANNY SUAREZ BAO

Analista de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

ERIKA SANTOS CRISPIN

Asistente Administrativo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

MARILU ZAPATA RAPIZZA

Secretaria de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

SUBGERENCIAS

VIOLETA SOLEDAD REYNA LÓPEZ

Subgerente de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

JORGE RENZO TORRES CASTILLO

Subgerente de Supervisión Electrónica

DITER HERNÁN TORRES CHIPANA

Subgerente de Fiscalización de Tránsito

LUDWIG FROLÍAN CORNEJO CHÁVEZ

Subgerente de Fiscalización de los Servicios a Vehículos

LUDWIG FROLÍAN CORNEJO CHÁVEZ

Subgerente de Fiscalización de los Servicios a Conductores (e)

PRESENTACIÓN

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización es el órgano de línea encargado de supervisar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normatividad en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de pesos y medidas en el ámbito de competencia de la SUTRAN; y detectar los incumplimiento e infracciones a la misma que ameriten la aplicación de sanciones y medidas preventivas.

Estas actividades tienen por finalidad la protección de la vida e integridad de los usuarios de transporte de ámbito nacional e internacional, así como de las personas que transitan en las carreteras.

En esa misma línea, las actividades ejecutadas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y las unidades orgánicas a su cargo, se encuentran articuladas y priorizadas con los diversos documentos de gestión, tales como el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y el Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación.

En ese sentido, resulta pertinente hacer de conocimiento de la Alta Dirección de la SUTRAN, así como del Titular del Sector, el rol que ejerce la Gerencia de Supervisión y Fiscalización en el marco de las acciones de control principalmente en la modalidad de gabinete, la articulación con los órganos de la entidad y Entidades de la administración pública y privada, su interacción en los diversos procesos misionales de la Entidad, así como el impacto directo de sus funciones de cara al cumplimiento de los objetivos institucionales.

I. OBJETO:

El presente informe tiene por finalidad brindar alcances sobre las acciones desarrolladas en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización en el periodo 01 de enero – 31 de marzo 2022.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 El artículo 2° de la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías¹, dispone que esta Superintendencia es la encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar, de acuerdo con sus competencias, los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados al sector.
- 2.2 Decreto Supremo N° 033-2009-MTC que aprueba el Reglamento de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.
- 2.3 De conformidad con lo anterior, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006- 2015-MTC, señala que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización es el órgano de línea encargado de supervisar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normatividad en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de pesos y medidas, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; y detectar los incumplimientos e infracciones a la misma que ameriten la aplicación de sanciones y medidas preventivas.
- 2.4 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° D000030-2021-SUTRAN-CD publicado con fecha 21 de diciembre de 2021, se designó al Sr. José Luís Martínez Osorio en el cargo de confianza de Gerente en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

¹ Publicada el 16 de junio de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano".

III. ANÁLISIS:

De las funciones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

3.1 La Gerencia de Supervisión y Fiscalización es el órgano de línea encargado de supervisar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normatividad en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de pesos y medidas, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; y detectar los incumplimientos e infracciones a la misma que ameriten la aplicación de sanciones y medidas preventivas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC.

a) FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

De acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y sus unidades orgánicas el personal se encuentra organizado según sus funciones de la siguiente manera:

Colaborador	Puesto
<i>José Luís Martínez Osorio</i>	<i>Gerente de Supervisión y Fiscalización</i>
<i>Ronald Power</i>	<i>Asesor Legal</i>
<i>Dayana Chavez Yoplac</i>	<i>Especialista en Planificación y Supervisión</i>
<i>Erika Santos Crispin</i>	<i>Asistente Administrativo</i>
<i>Marilu Zapata Rapisa</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Jhenice Rojas Sandoval</i>	<i>Coordinadora I</i>
<i>Geovanny Suarez Bao</i>	<i>Analista III</i>
<i>Armando Chirinos Alarcón</i>	<i>Analista Legal II</i>
<i>Violeta Reyna López</i>	<i>Subgerente de Fiscalización de los Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas</i>
<i>Diter Torres Chipana</i>	<i>Subgerente Fiscalización de Tránsito</i>
<i>Renzo Torres Castillo</i>	<i>Subgerente de Supervisión Electrónica</i>
<i>Ludwig Cornejo Chávez</i>	<i>Subgerente de Fiscalización de los Servicios a Vehículos</i>
<i>Ludwig Cornejo Chávez</i>	<i>Subgerente de Fiscalización de los Servicios a Conductores (E)</i>

Al asumir la gestión de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización la misma contaba con 169 empleados, como se puede observar al cierre del primer trimestre la variación ha sido mínima dado que contamos con 167 empleados.

AREA	PERSONAL INICIO GESTIÓN	PERSONAL TOTAL DE LA GSF Y SUS DEPENDENCIAS AL 31.03.2022				
		AREA	PERSONAL CAS	PERSONAL TERCERO	PRACTICANTES	TOTAL
GSF	6	GSF	7	1	0	8
SGFSTPM	52	SGFSTPM	46	0	2	48
SFSV	15	SFSV	15	0	1	16
SFSC	19	SFSC	16	1	1	18
SGFT	21	SGFT	17	3	0	20
SSE	56	SSE	56	1	0	57
TOTAL	169	TOTAL	157	6	4	167

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

b) GESTIÓN DOCUMENTAL SGD

En cuanto a los expedientes (SGD), se pudo observar **997** documentos en calidad de pendientes de atención correspondientes a la carga del año 2021 distribuido de acuerdo a cada unidad orgánica.

EXPEDIENTES SGD 2021			
Area	Total Expedientes	Atendidos	Pendientes
GSF	18,792	18,785	7
SGFSTPM	21,048	20,912	136
SGFT	9,354	9,163	191
SGFSC	18,330	17,784	546
SGFSV	5,179	5,073	106
SSE	2,812	2,801	11
TOTAL	75,515	74,518	997

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

En el cuadro se muestran los documentos recibidos en el presente año por la gerencia y sus respectivas subgerencias, las cuales fueron atendidas en un **98.8%** al 31 de marzo 2022. También debemos mencionar que aún se mantienen 20 expedientes en calidad de pendientes de atención los cuales corresponden a la carga del 2021, agregando que las mismas son Actas de Constatación de la Subgerencia Fiscalización de Servicios a Conductores las cuales se encuentran en proceso de culminación.

EXPEDIENTES SGD 2022				
Area	Año	Total Expedientes	Atendidos	Pendientes
GSF	2021	18,792	18,792	0
	2022	4,200	4,198	2
SGFSTPM	2021	21,048	21,048	0
	2022	4,949	4,939	10
SGFT	2021	9,354	9,354	0
	2022	2,750	2,643	107
SGFSC	2021	18,330	17,784	20
	2022	6,180	5,799	381
SGFSV	2021	5,179	5,179	0
	2022	1,486	1,427	59
SSE	2021	2,812	2,812	0
	2022	670	669	1
TOTAL		95,750	94,644	580

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

c) GESTIÓN DE DENUNCIAS ACREA

El Área de Coordinación de Riesgos, Ética y Anticorrupción (ACREA), ha trasladado denuncias relacionadas a la supervisión de los servicios de competencia de la GSF.

En atención a ello las subgerencias de GSF han impulsado acciones orientadas a la atención de las citadas denuncias, lo que ha permitido tener un avance importante respecto a la atención del citado canal al 21.12.2021.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR ACREA 2021 GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN							
AÑO	AREA	RECIBIDOS	ESTADO			% ATENCION	% POR ATENDER
			ATENDIDO	EN PROCESO	PENDIENTE		
2021	Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas	399	385	2	12	96%	4%
	Subgerencia de Fiscalización de Tránsito	27	27	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores	92	85	3	4	92%	8%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos	50	45	4	1	90%	10%
	Subgerencia de Supervisión Electrónica	37	37	0	0	100%	0%
	TOTAL	605	579	9	17	96%	4%

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

Para el presente año se ha continuado con la atención prioritaria a las denuncias derivadas por **ACREA**, culminando al **100%** la atención de la carga correspondiente al cierre del 2021.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR ACREA 2021 GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN							
AÑO	AREA	RECIBIDOS	ESTADO			% ATENCION	% POR ATENDER
			ATENDIDO	EN PROCESO	PENDIENTE		
2021	Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas	419	419	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Fiscalización de Tránsito	31	31	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores	93	93	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos	50	50	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Supervisión Electrónica	37	37	0	0	100%	0%
	TOTAL	630	630	0	0	100%	0%

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

Con respecto a la carga 2022 para la atención ya se cuenta con un módulo para la gestión de las denuncias en el **SISCOTT** el cual permite hacer el seguimiento de las mismas. Cabe precisar que, de las Denuncias derivadas a esta Gerencia, 4 de ellas fueron reasignadas a la Gerencia de Articulación Territorial por no ser de nuestra competencia. El estado de atención de las Denuncias **ACREA** al 31.03.2022 es del **79%**.

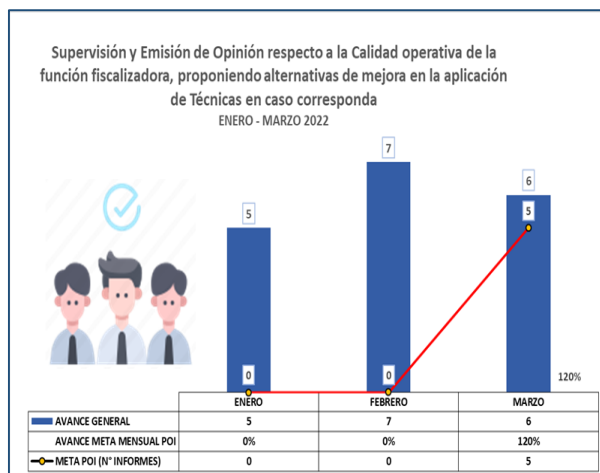
DENUNCIAS RECIBIDAS POR ACREA 2022 GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN							
AÑO	AREA	RECIBIDOS	ESTADO			% ATENCION	% POR ATENDER
			ATENDIDO	EN PROCESO	PENDIENTE		
2022	Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas	102	94	8	0	92%	8%
	Subgerencia de Fiscalización de Tránsito	17	17	0	0	100%	0%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores	26	11	15	0	42%	58%
	Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos	32	17	14	1	53%	47%
	Subgerencia de Supervisión Electrónica	0	0	0	0		
	TOTAL	177	139	37	1	79%	21%

Fuente: GSF
Elaboración: Propia

d) ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

Supervisión y Emisión de Opinión respecto a la Calidad operativa de la función fiscalizadora, proponiendo alternativas de mejora en la aplicación de Técnicas en caso corresponda

Respecto al cumplimiento de esta meta la GSF ha cumplido con los requerimientos de opinión recepcionados; teniéndose en el primer trimestre pedidos de opinión mayor a la planificación programada para este periodo del 2022. En el siguiente gráfico se puede visualizar la cantidad de pedidos de opinión que se han tenido en el primer trimestre.

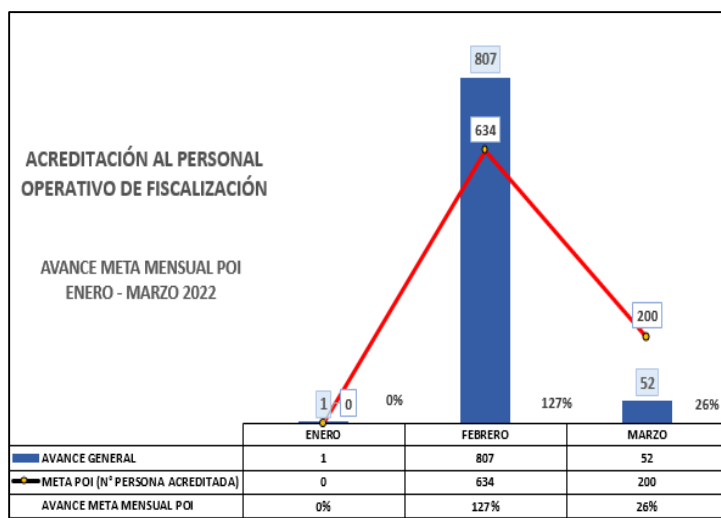


Se ha cumplido con la emisión de opinión de acuerdo a los siguientes temas solicitados; dando cumplimiento de esta manera a la programación del Plan Operativo Institucional.

Solicitud de Opinión	Memorando	SOLICITANTE	MES
□ Opinión respecto a comentarios y aportes del ciudadano Geovani Diez Villegas en relación a la propuesta del "Programa de Regularización de Sanciones impuestas al amparo de los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC, N° 021- 2008-MTC, N° 016-2009-MTC y N° 017-2009-MTC".	Memorando D000021-2022-GSF	GEN	Enero
□ Opinión respecto al Proyecto de "Directiva para la Fiscalización del cumplimiento de la normativa sobre las Entidades Certificadoras para emitir Certificados de Conformidad de Vehículos por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías -SUTRAN".	Memorando D000056-2022-GSF	GEN	Enero
□ Opinión respecto a la CONSULTA SOBRE GUÍAS DE REMISIÓN Y MANIFIESTO DE PASAJEROS	Memorando D000105-2022-GSF	GEN	Enero
□ Opinión en relación al requerimiento efectuado por la Confederación de Transportistas Terrestres del Perú, respecto a los alcances del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Programa de Regularización de Sanciones impuestas al amparo de los Decretos Supremos N° 058- 2003-MTC, N° 021-2008-MTC, N° 016-2009-MTC y N° 017-2009- MTC".	Memorando D000135-2022-GSF	GEN	Enero
□ Opinión respecto al Proyecto de Ley N° 1109/2021-CR "Ley que modifica la ley 27181, ley general de transporte y tránsito terrestre, para extender la cobertura del SOAT y CAT a animales domésticos".	Memorando D000137-2022-GSF	GEN	Enero
Requerimiento de información sobre la situación actual de la implementación del sistema de control y monitoreo inalambrico en el transporte terrestre de mercancías	Informe D000102-2022-GSF	GG	Febrero
Comentarios a la propuesta de "Instrucciones operativas para las acciones fiscalización inopinadas de campo a las Entidades de los Servicios Complementarios priorizados a nivel nacional y supervisión inopinadas al personal operativo y Unidades Desconcentradas".	Memorando D000251-2022-GSF	GAT	Febrero
□ Opinión respecto al proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta e Intervención Subsidiaria en materia de Transporte Terrestre.	Memorando D000244-2022-GSF	GEN	Febrero
□ Opinión respecto a la Propuesta de lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono en el marco del Decreto Supremo N° 016-2021-MTC	Memorando D000181-2022-GSF	GEN	Febrero
□ Opinión respecto a los instrumentos normativos vigentes.	Memorando D000226-2022-GSF	OAJ	Febrero
Propuesta de normativa.	Memorando D000299-2022-GSF	GEN	Febrero
Opinión al Proyecto de "Directiva para la Fiscalización del del cumplimiento de la normativa de Pesos y Medidas Vehiculares".	Memorando D000281-2022-GSF	GEN	Febrero
	Memorando D000364-2022-GSF	GEN	Marzo
□ Opinión respecto al proyecto de "Directiva para la Fiscalización a través del Sistema de Control y Monitoreo de Flota de la Sutran".	Memorando D000421-2022-GSF	GEN	Marzo
□ Opinión respecto al Proyecto de "Directiva para la declaración de abandono y chatarreo de vehículos que han sido internados en depósitos vehiculares por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran".	Memorando D000351-2022-GSF	GEN	Marzo
□ Opinión respecto al Proyecto de Ley N° 1381-2021-CR "Ley que regula el servicio de delivery en vehículos motorizados y a las empresas proveedoras del servicio delivery por aplicativo tecnológico móviles – app".	Memorando D000385-2022-GSF	GEN	Marzo
□ Opinión respecto a la Aprobación de estructura de costos de la placa única nacional de rodaje.	Oficio D000200-2022-GSF	MTC	Marzo
□ Opinión respecto al proyecto del Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.	Memorando D000401-2022-GSF	GEN	Marzo

Acreditación de personal operativo de fiscalización

En cuanto a la acreditación del personal operativo la GSF ha cumplido con la meta de acuerdo a la planificación programada en el periodo de enero a febrero del 2022; para el mes de marzo, sin embargo, no se ha llegado a la meta debido al incremento de demanda que se tuvo en el mes de febrero.







Es preciso mencionar que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización acredita mediante la expedición de Resoluciones al personal operativo de la Gerencia de Articulación Territorial el cual es evaluado por la Gerencia de Prevención y las Resoluciones tienen vigencia anual.

Gestión de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Respecto al cumplimiento de esta meta, la GSF ha cumplido con la programación establecida para los meses de enero – marzo 2022.

Este informe contiene información sobre las principales actividades ejecutadas por la Gerencia de Fiscalización y Supervisión como son:

 <p>Gestión de acreditación de personal operativo</p>	 <p>a) Seguimiento en el cumplimiento del POI programadas a sus unidades orgánicas.</p>
 <p>a) Fiscalización de tránsito a través de dispositivos Cinemómetros.</p>	 <p>a) Gestión de denuncias ACREA.</p>

Mediante la Resolución de Superintendencia N° D000018-2020-SUTRAN-SP se designó a la GSF como **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES** la misma que a la fecha tiene a su cargo los siguientes proyectos de inversión:

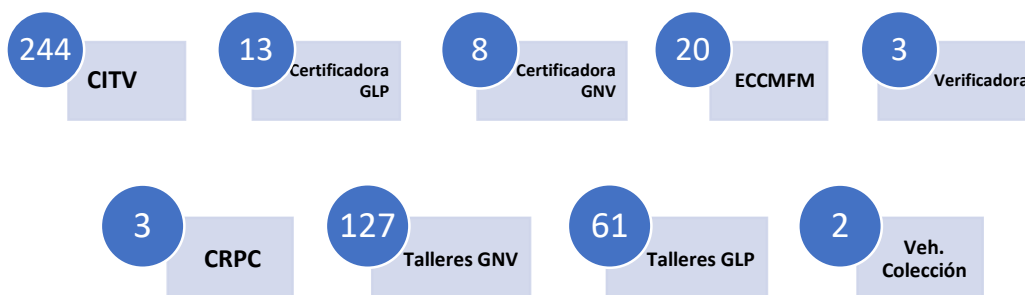
Item	Nombre del Proyecto de Inversión (PI)	Código único de Inversión (CUI)	Descripción del PI
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE EN LA RED VIAL NACIONAL DEL DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP	2478945	Implementación de 117 puntos de control inteligente en la red vial nacional, un centro de gestión y monitoreo que permite un sistema automático de medición de velocidad e identificación de vehículos gestionados desde un lugar centralizado, así como, un sistema para la gestión de la fiscalización, sanción y cobranza
2	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y CONTENEDOR; EN EL(LA) PUNTOS DE CONTROL Y ESTACIONES DE PESAJE DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS CARGA Y MERCANCÍA DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS DEPARTAMENTO - MUL.DEP	2526582	Adquisición de 16 módulos prefabricados de contenedores para puntos de control de las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN, para que el personal operativo que se encuentra ejecutando operativos de fiscalización de forma permanente (12 y 24 horas todos los días de la semana) en los puntos de control de fiscalización puedan contar con un ambiente de resguardo que los proteja de los fenómenos climatológicos; así como que cuenten con un lugar para el resguardo de bienes personales o materiales de trabajo.
3	MEJORAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE EN CAMPO EN 17 DEPARTAMENTOS	2530514	Adquisición de 07 unidades de minibuses, 10 unidades de camionetas, 14 unidades de camiones grúa para las unidades desconcentradas de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, para que se optimice la fiscalización al transporte terrestre a nivel nacional.
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2541291	Construcción de una nueva sede administrativa de dos niveles con un área construida de 535.30 m2 y deposito vehicular de 981.77 m2, con capacidad para alojar 20 vehículos menores de 2 ejes, 6 vehículos pesados de 2 a 3 ejes, y 10 motocicletas, adquisición de nuevos equipos y mobiliario en el Unidad Desconcentrada San Martin.

De acuerdo a la estructura orgánica de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, tiene las siguientes unidades orgánicas a su cargo las cuales desarrollan sus actividades de acuerdo a su especialidad:

IV. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A VEHÍCULOS

Unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los centros de inspección técnica y servicios técnicos vehiculares; de detectar las infracciones que se cometan, levantando las actas y constancias que las acrediten; y de aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente.

Al 31 de marzo se tiene **481 entidades** del servicio a vehículos habilitadas y autorizadas por el MTC.

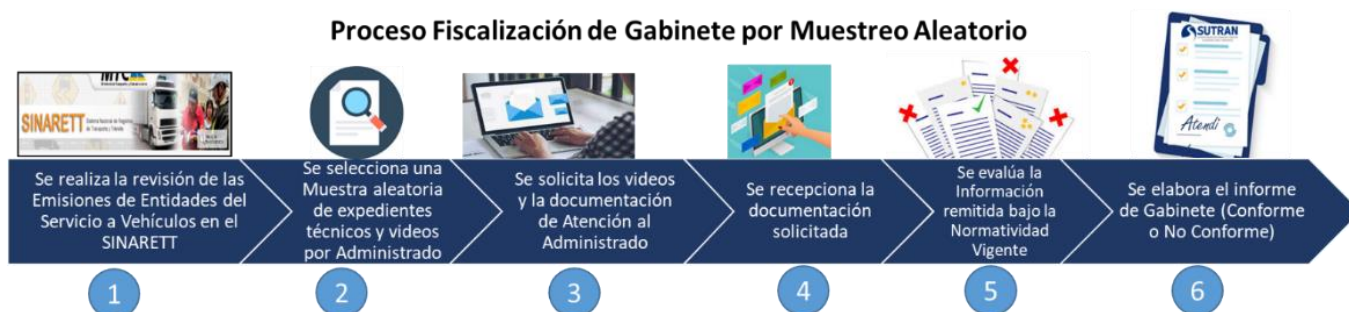


4.1 Estado situacional de la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos al 31 de diciembre del 2021

Para el año 2021, se programó en el Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN (PAF 2021) una nueva metodología denominada muestreo aleatorio para la fiscalización de gabinete a las entidades que brindan servicios complementarios a los vehículos.

Fiscalización por muestreo Aleatorio 2021			
Tipo de Entidades	Universo	Entidades Fiscalizadas por Muestreo	% Cobertura
Entidades de los servicios a los Vehículos	259	242	93.43

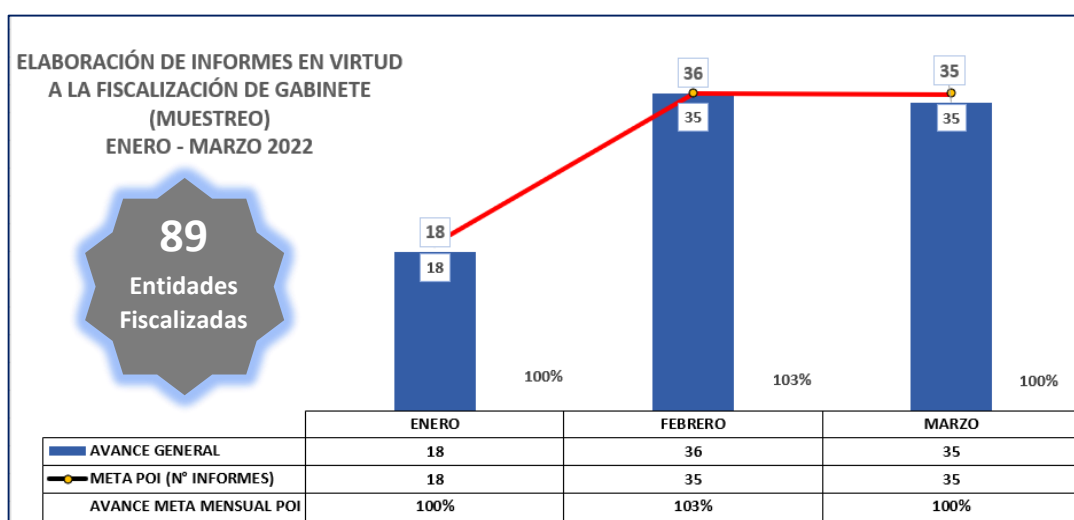
La Subgerencia logró en el 2021 una cobertura por fiscalización de gabinete, del **93.43%** de las entidades habilitadas.



En el siguiente cuadro podemos visualizar la programación de fiscalización de gabinete de **400 entidades** bajo la modalidad de muestro aleatorio; el número de entidades se ha incrementado respecto al 2021 debido a que se está incluyendo a los Talleres de conversión GLP y GNV en la aplicación de este tipo de fiscalización.

TIPO DE ENTIDAD	META ALEATORIOS 2022												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CITV	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	216
CERTIFICADORAS GNV		1		1		1		1		1		1		6
CERTIFICADORAS GLP		1	1		1		1		1	1	1			7
CERTIFICADORA DE CONFORMIDAD DE MODIFICACION, FABRICACION Y MONTAJE			1	1	1	1	1	1	1	1				8
ENTIDADES VERIFICADORAS		1									1			2
CENTROS DE REVISION PERIODICA DE CILINDROS		1										1		2
CERTIFICADORA DE VEHICULOS DE COLECCION									1					1
TALLERES DE CONVERSION GLP		5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5		50
TALLERES DE CONVERSION GNV		10	10	10	10	10	10	10	10	10	9	9		108
TOTAL	18	37	35	35	35	35	34	34	35	35	33	34		400

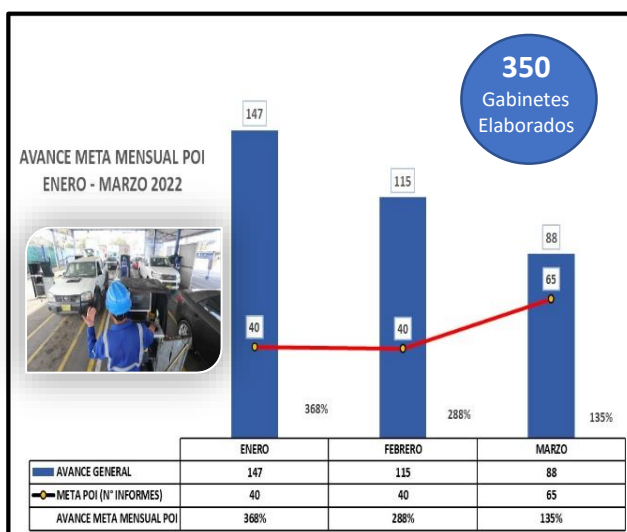
Actividades operativas del PAF 2022 en el I trimestre 2022, se tiene lo siguiente:



A) Del cumplimiento de las metas establecidas del plan operativo institucional (POI).

ACTIVIDAD OPERATIVA 1: ELABORACION DEL INFORME EN VIRTUD AL TIPO DE FISCALIZACION EFECTUADA A LAS ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A VEHICULOS

Esta primera actividad está referida a la elaboración de los informes de gabinete que se realizan en el marco de la función fiscalizadora por esta Subgerencia, siendo **350 gabinetes** elaborados al 31.03.2022. Sobre ello, la meta fue más que duplicada en los primeros dos meses del año (368% y 288%), cabe mencionar que ello se debe a que se tenía pendientes del 2021 que fueron atendidos en los meses indicados, apreciándose en marzo una disminución de la misma.



ACTIVIDAD OPERATIVA 2: PROGRAMACION DE FISCALIZACION A ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS A VEHICULOS

para el cumplimiento de la segunda meta la subgerencia elabora la programación de fiscalización de campo de manera semanal y es remitida a la Gerencia de Articulación Territorial para su ejecución.

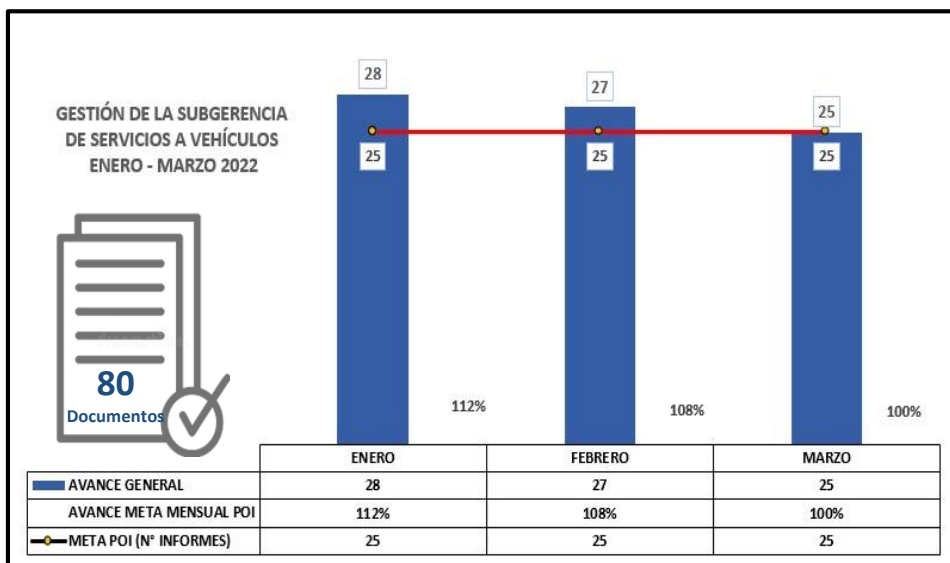
Se han enviado 11 programaciones para que estas puedan ser ejecutadas por las distintas unidades desconcentradas UD.



ACTIVIDAD OPERATIVA 3: GESTION DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS A VEHICULOS

La tercera actividad establecida, está vinculada a los documentos que se elaboran y/o emiten desde la Subgerencia y que de manera directa están vinculadas a las funciones establecidas en el ROF para esta Subgerencia.

Cumpléndose con la elaboración de 80 documentos.



V. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES

Unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de licencias de conducir; de detectar las infracciones que se cometan, levantando las actas y constancias que las acrediten; y de aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente.

Al 31 de marzo se tiene **884 entidades** del servicio a conductores habilitadas y autorizadas por el MTC de las cuales **189** se encuentran como **NO REACTIVADAS**.



5.1 Estado situacional de la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores al 31 de diciembre del 2021

Para el año 2021, se programó dentro del Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación la misma metodología que se implementó en la SGFV, que es la del muestreo aleatorio, logrado una cobertura un 94.14% de fiscalización de las entidades habilitadas.

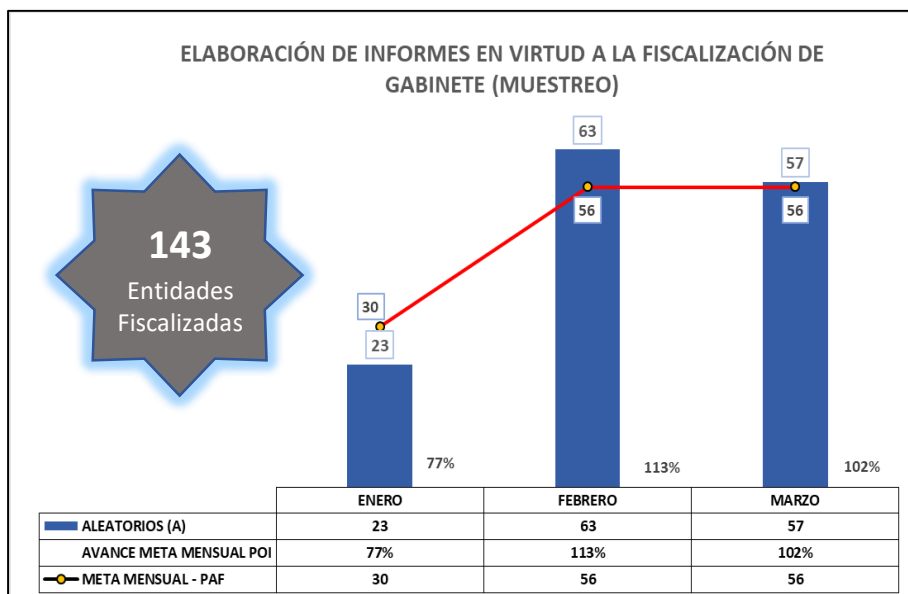
Tipo de Entidades	Universo	Entidades Fiscalizadas	% Cobertura
Entidades de los servicios a los Conductores	648	610	94.14



Para el presente año se continúa con el método de fiscalización de muestreo aleatorio y se tiene programado aplicar este tipo de fiscalización a 644 entidades distribuidas de la siguiente manera:

TIPO ENTIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	30	40	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	460
ESCUELAS DE CONDUCTORES		10	10	9	9	10	10	10	10	9	9	8	104
ENT. CAP. MATPEL		4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	49
CENTRO DE EVALUACIÓN		2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	31
TOTAL	30	56	56	55	56	57	56	57	56	55	55	55	644

Actividades Operativas del PAF 2022 En el I Trimestre 2022

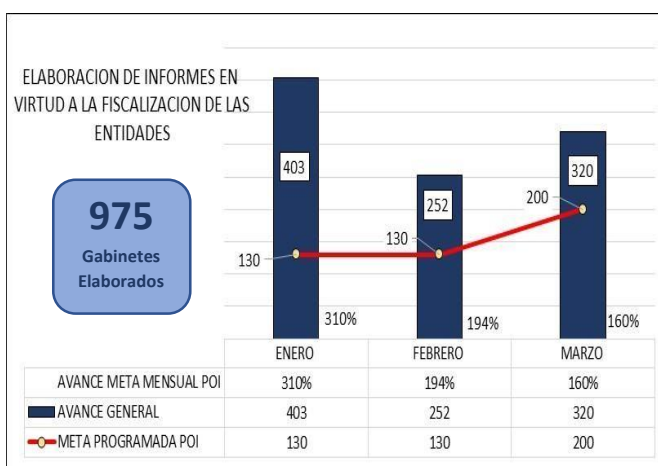


Uno de los principales factores que dificulta el logro del cumplimiento de las metas, es el no contar con la remisión de información solicitada al MTC, respecto a las emisiones de las escuelas de conductores, entidades MATPEL y centros de evaluación, para poder generar los requerimientos de información para la fiscalización por muestreo (aleatorio), de ahí que el personal debió obtener la información de manera manual del aplicativo de Módulo Administrativo – Nómina de Conductores.

A) De las metas operativas establecidas del plan operativo institucional

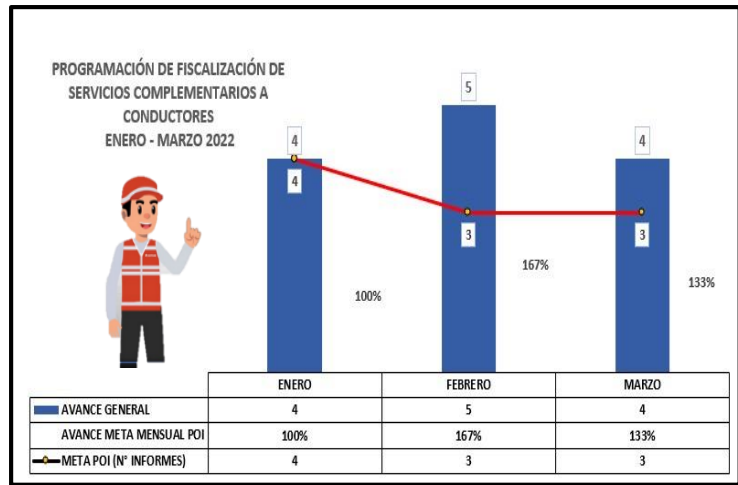
ACTIVIDAD OPERATIVA 1: ELABORACIÓN DE INFORME EN VIRTUD A LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LAS ENTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES

Esta actividad es referida a la elaboración de informes de gabinete realizadas en función a la labor de fiscalización a las entidades de los servicios a conductores, a fin de verificar el cumplimiento normativo y/o la detección de posibles infracciones. Para esta actividad, se cumplió con su ejecución superando el 100% de la meta mensual establecida.

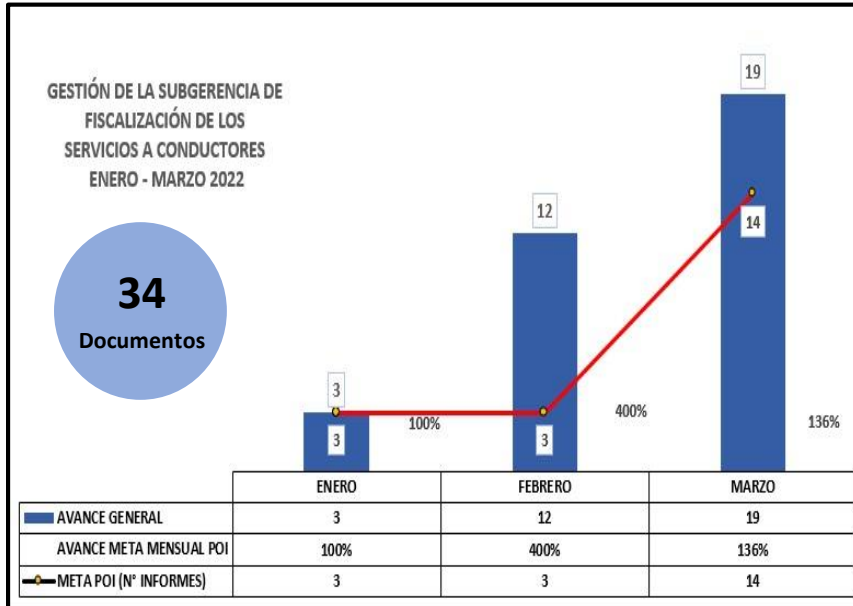


ACTIVIDAD OPERATIVA 2: PROGRAMACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES

La programación de fiscalización a las entidades de los servicios a conductores, se realiza de manera semanal y es remitida a la GAT, para su ejecución en campo. Esta actividad se cumplió con su ejecución, superando el 100% de la meta mensual establecida.



ACTIVIDAD OPERATIVA 3: GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES La tercera actividad establecida, está vinculada a los documentos que se elaboran y/o emiten desde la Subgerencia y están sujetas a las funciones establecidas en el ROF para esta Subgerencia.



VI. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO

Unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar el tránsito en la red vial de competencia de la SUTRAN; de gestionar el sistema de imposición de papeletas por infracciones al tránsito; de fiscalizar el cumplimiento de las normas en avisos publicitarios y de supervisar la correcta señalización de las vías y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en relación con los accidentes de tránsito.

Principales Actividades en la Subgerencia de Tránsito



A) Estado situacional de la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito al 31 de marzo 2022

Detección excesos de velocidad a través de cinemómetros

Al respecto del proceso de detección de excesos de velocidad en la red vial nacional, se viene llevando a cabo a través de dispositivos cinemómetros, equipos que a la fecha se encuentran calibrados y aptos para su uso, y distribuidos en las unidades desconcentradas para la ejecución de la fiscalización de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad y distribución de Cinemómetros

CANTIDAD DE CINEMOMETROS	TIPO DE CINEMOMETROS	UBICACIÓN DE LOS CINEMOMETROS		NUMERO DE SERIE DEL CINEMOMETRO	N° DE CERTIFICADO	VIGENCIA DEL CERTICADO DE CALIBRACIÓN	
		(Unidades Desconcentrada)					
		CANTIDAD	REGION				
14	CINEMOMETROS TIPO RADAR FLEX	5	LIMA:	R08033	LLA - VP - 029 – 2021	Hasta el 21/09/2022	
			- Carretera Panamericana Norte	R08087	LLA - VP - 032 – 2021	Hasta el 04/10/2022	
			- Carretera Panamericana Sur	R08057	LLA - VP - 031 – 2021	Hasta el 30/09/2022	
			- Carretera Central	R08081	LLA - VP - 030 – 2021	Hasta el 27/09/2022	
				R08082	No tiene	Se encuentra en mantenimiento	
	CINEMOMETROS TIPO TRUCAM I	8	1	JUNIN	TC003639	LLA-VP-015-2021	Hasta el 25/08/2022
			1	PIURA	TC003642	LLA - VP - 012 - 2021	Hasta el 25/08/2022
			1	PUNO	TC003660	LLA - VP - 019 – 2021	Hasta el 31/08/2022
			1	AREQUIPA	TC003638	LLA - VP - 013 – 2021	Hasta el 25/08/2022
			1	ANCASH	TC003640	LLA - VP - 016 – 2021	Hasta el 31/08/2022
			1	LA LIBERTAD	TC003643	LLA - VP - 018 – 2021	Hasta el 31/08/2022
			1	ICA	TC003658	LLA - VP - 014 – 2021	Hasta el 25/08/2022
	1	MOQUEGUA	TC003641	LLA - VP - 017 – 2021	Hasta el 31/08/2022		
	1	CINEMOMETRO TIPO TRUCAM II	1	LAMBAYEQUE	TC008279	LLA - VI - 050 – 2021	Hasta el 30/12/2022

Así mismo, cabe señalar que para la ejecución operativa de la fiscalización con cinemómetros, la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito es la responsable de realizar previa coordinación la Gerencia de Articulación Territorial y la Gerencia de Estudios y Normas - , la programación de operativos para la detección de excesos de velocidad en la red vial nacional a través de los dispositivos Cinemómetros, atendiendo a criterios como: Zonas de concentración de accidentes y de señalización.

**CANTIDAD DE EVIDENCIAS REGISTRADAS EN EL SISCOTT
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2022**

ZONA	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EVIDENCIAS DETECTADAS	CANTIDAD DE EVIDENCIAS INVALIDAS	CANTIDAD DE EVIDENCIAS VALIDAS Y REMITIDAS A GPS
NORTE	LA LIBERTAD	2610	238	2372
	LAMBAYEQUE	904	47	857
CENTRO	LIMA	31950	7175	24771
	JUNIN	2667	304	2361
SUR	ICA	798	100	694
	AREQUIPA	53	1	52
	PUNO	893	186	707
	CUSCO	28	6	22
TOTAL		39903	8057	31836

Nota: Evidencias y/o Papeletas M20 generadas en los operativos del 01 de ENERO al 31 de MARZO del 2022

La Subgerencia de Fiscalización de Tránsito ha sustentado la priorización de intervenciones en regiones para la Fiscalización de Velocidades máximas con Cinemómetros para cubrir las siguientes regiones: Cuzco, Huánuco, Tacna, Cajamarca, Ayacucho, Madre De Dios Y San Martín.

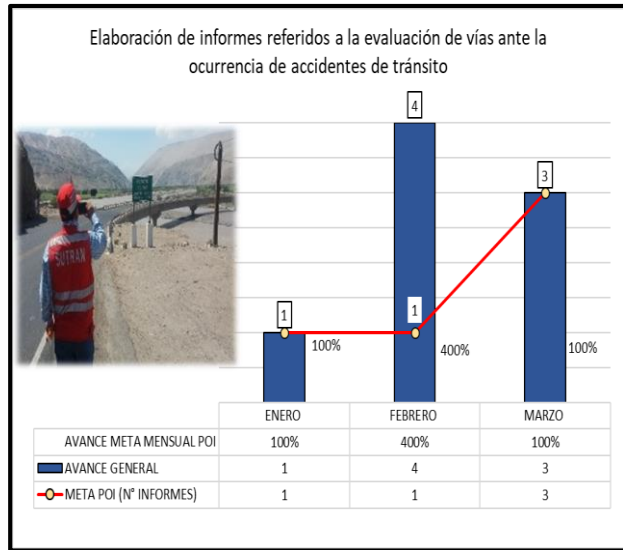
Con la finalidad de coadyuvar en la mejora de Fiscalización de Tránsito se han realizado capacitaciones a las Unidades Desconcentradas de entre enero – marzo 2022

FECHA	HORARIO DE CAPACITACIÓN	TEMA	PERSONAL CAPACITADO	Expositor
MARTES 11 ENERO 2022	4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Fiscalización de velocidades máximas con el uso de Cinemómetros	Inspectores de la UD PIURA	Ing. Pedro Vera
			Inspectores de la UD LAMBAYEQUE	
			Inspectores de la UD LA LIBERTAD	
			Inspectores de la UD ANCASH	
MIÉRCOLES 12 ENERO 2022	4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Fiscalización de velocidades máximas con el uso de Cinemómetros	Inspectores de la UD ICA	Ing. Pedro Vera
			Inspectores de la UD AREQUIPA	
			Inspectores de la UD MOQUEGUA	
JUEVES 13 ENERO 2022	4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Fiscalización de velocidades máximas con el uso de Cinemómetros	Inspectores de la UD JUNIN	Ing. Pedro Vera
			Inspectores de la UD CUSCO	
			Inspectores de la UD PUNO	
VIERNES 14 ENERO 2022	4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Fiscalización de velocidades máximas con el uso de Cinemómetros	Inspectores de la UD LIMA	Ing. Pedro Vera
MIÉRCOLES 09 FEB 2022	7:00 p.m. a 8:30 p.m.	Fiscalización de velocidades máximas con el uso de Cinemómetros	Conductores y al personal de las empresas de transportes de personas, carga, mercancías y servicios complementarios	Ing. Pedro Vera

B) Del cumplimiento de las metas establecidas del plan operativo institucional.

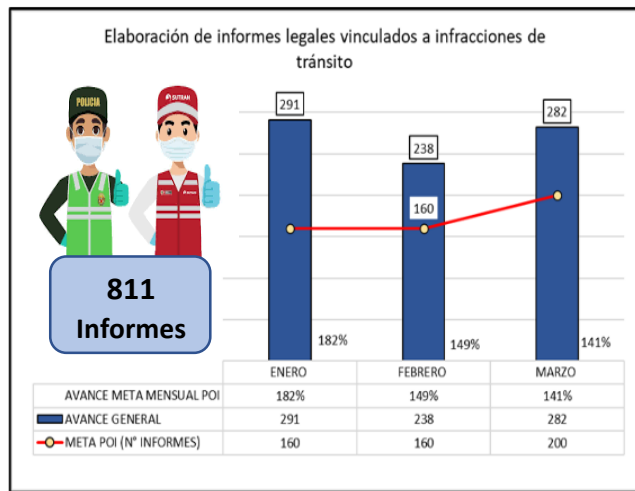
ACTIVIDAD OPERATIVA 1: ELABORACION DE INFORMES A LA EVALUACION DE VIAS ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Esta actividad es referida a la evaluación de vías ante la ocurrencia de accidentes de tránsito, detallando propuestas de medidas correctivas de seguridad vial y recomendando que el mismo sea remitido a la autoridad competente que evaluará la implementación de las mencionadas propuestas, toda vez que constituyen medidas de mejoramiento vial a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito y salvaguardar la integridad física de los usuarios de la vía.



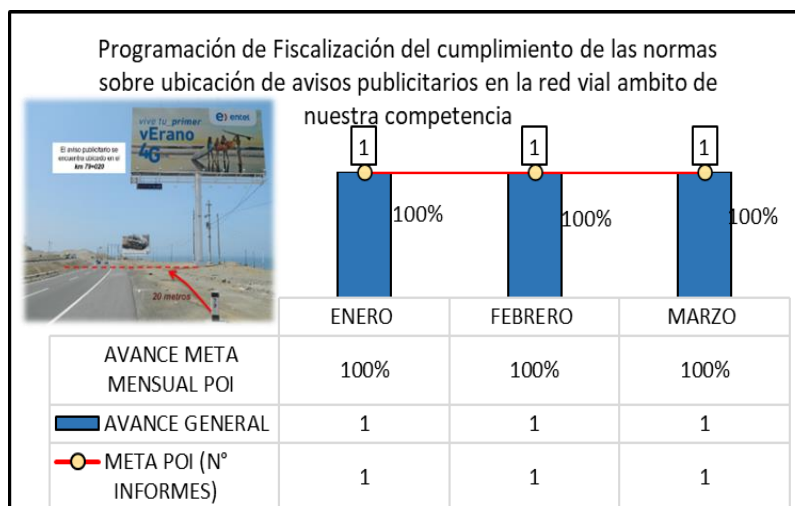
ACTIVIDAD OPERATIVA 2: ELABORACION DE INFORMES LEGALES VINCULADOS A INFRACCIONES DE TRANSITO.

Respecto a esta actividad operativa del POI, está relacionada a la evaluación y análisis de los reportes preliminares, partes policiales, entre otros documentos con la finalidad de identificar alguna posible sanción de tránsito, permitiendo con ello la elaboración de los informes de gabinetes con recomendación de infracción identificada, remitiéndolas al órgano instructor. Asimismo, en caso no se encontrada evidencia de sanción se elabora un informe para su archivo respectivo.



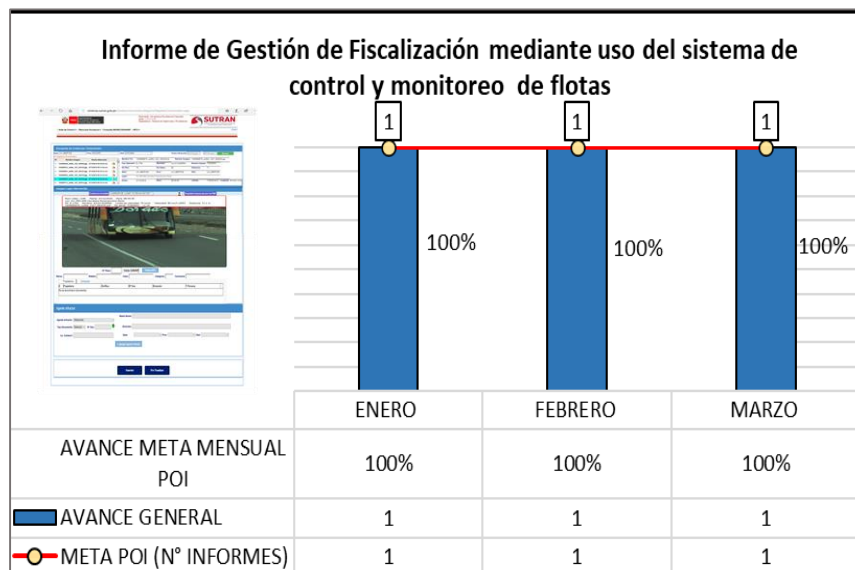
ACTIVIDAD OPERATIVA 3: PROGRAMACION DE FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE UBICACION DE AVISOS PUBLICITARIOS EN LA RED VIAL AMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA

se refiere a la programación de fiscalización del cumplimiento de las normas sobre la ubicación de avisos publicitarios en la red vial ámbito de nuestra competencia de manera mensual. Sobre esta actividad se cumplió con ejecutar el 100% de la meta mensual establecida en el 1er trimestre del presente año. Esto quiere decir que los memorandos de programación fueron remitidos de manera oportuna dentro del plazo establecido a la Gerencia de Articulación Territorial.



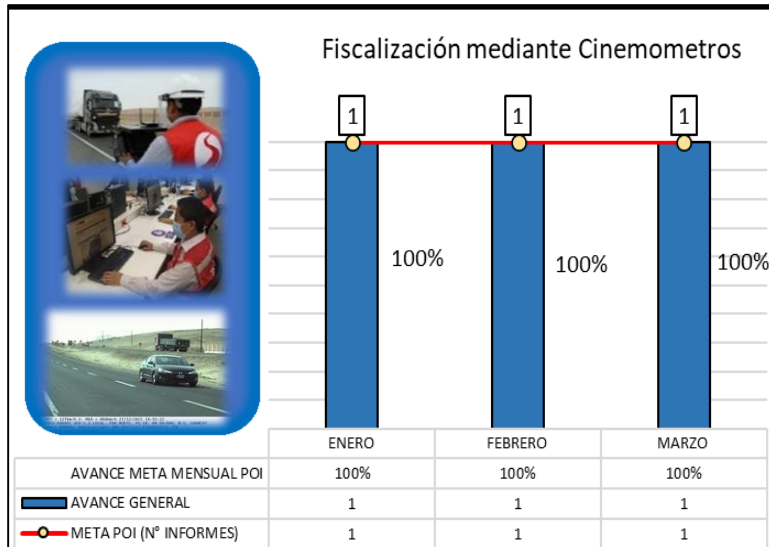
ACTIVIDAD OPERATIVA 4: INFORME DE GESTION DE FISCALIZACION MEDIANTE USO DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTAS

Actividad vinculada a la elaboración del Informe de Gestión, mediante el cual se detalla las acciones que se han realizado en la Subgerencia para el cumplimiento de la fiscalización mediante uso del sistema de control y monitoreo de flotas.



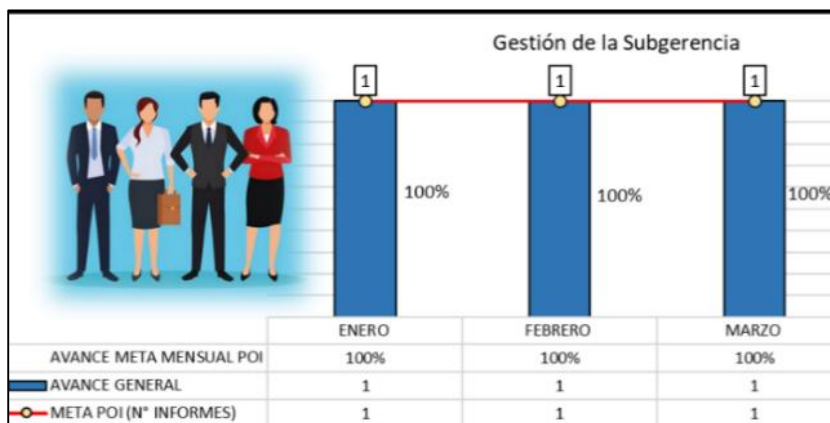
ACTIVIDAD OPERATIVA 5: INFORME DE GESTION DE FISCALIZACION MEDIANTE CINEMOMETROS

Esta actividad operativa del POI, referida a la elaboración de un Informe de Gestión, mediante el cual se detalla las acciones que se han realizado en la Subgerencia para el cumplimiento de la fiscalización mediante Cinemómetros.



ACTIVIDAD OPERATIVA 6: GESTION DE LA SUBGERENCIA

La Subgerencia de Fiscalización de Tránsito elabora un Informe de Gestión, mediante el cual se detalla las acciones que se han realizado para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF de la SUTRAN.



VII. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE PESOS Y MEDIDAS

Es la unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar los servicios de transporte terrestre y de pesos y medidas en los ámbitos nacional e internacional; a los conductores y vehículos utilizados en el servicio, así como la infraestructura complementaria de transportes.

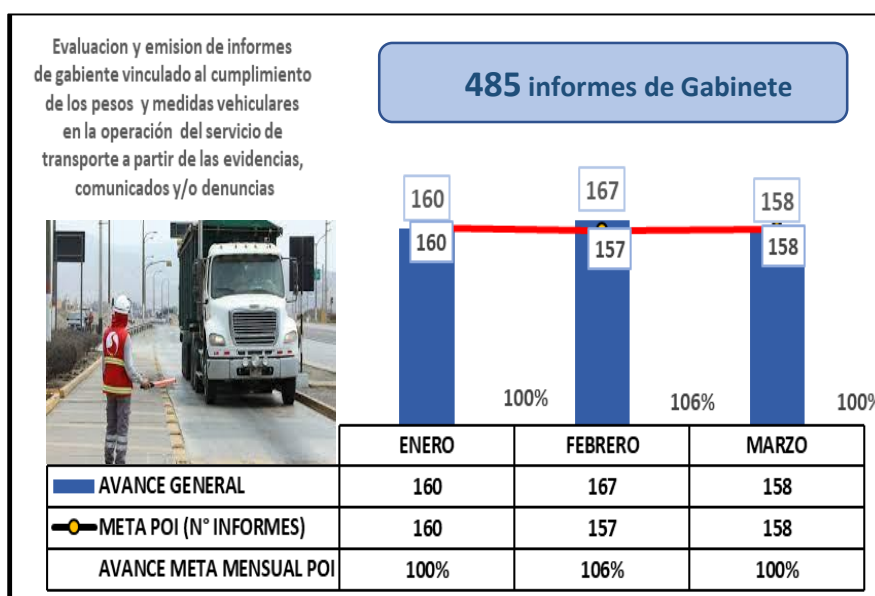
Constata, levanta actas y/o formatos de fiscalización y realiza requerimientos respecto de los incumplimientos e infracciones que detecte, conozca o reciba como denuncia. Tipifica los incumplimientos e infracciones y aplica medidas preventivas de acuerdo a la normatividad de la materia.

A) Del cumplimiento de las metas establecidas del plan operativo institucional.

ACTIVIDAD OPERATIVA 1: EVALUACION Y EMISION DE INFORMES DE GABINETE VINCULADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A PARTIR DE LAS EVIDENCIAS, COMUNICADOS Y/O DENUNCIAS

En cuanto a esta actividad operativa, se estableció las proyecciones en la programación de las metas físicas tomando en cuenta los reportes que la empresa concesionaria de carretera del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, Desarrollo Vial de los Andes (DEVIANDES) quien administra dentro de su concesión a la Estación de Pesaje Cocachacra, cabe precisar que para el indicador mensual se consideró un margen del +/- 3% de la muestra.

Es necesario precisar que, el cumplimiento de la meta está sujeto a la información que la concesionaria DEVIANDES, específicamente al reporte de la estación de pesaje Cocachacra.



ACTIVIDAD OPERATIVA 2: SUPERVISION A LAS ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES

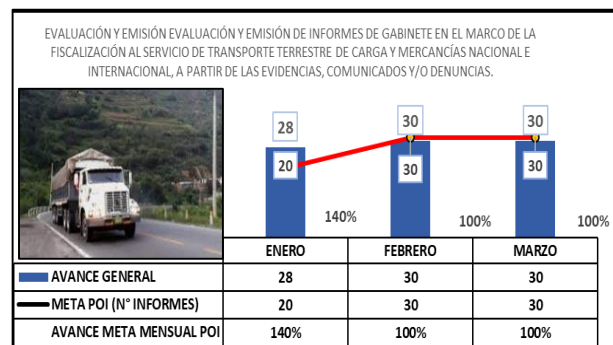
Se debe indicar que esta actividad operativa fue creada e incorporada durante el mes de marzo, con el objetivo de realizar supervisiones periódicas inopinadas, a fin de reforzar los conocimientos respecto a la aplicación del RNV.

Durante el mes de marzo se supervisaron **6 estaciones de pesaje**; logrando el 120% de cumplimiento.



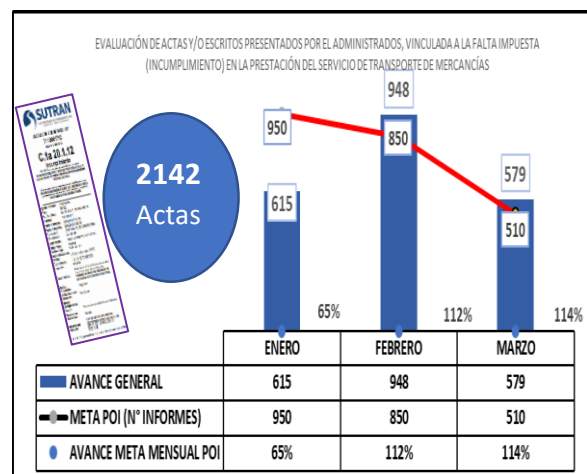
ACTIVIDAD OPERATIVA 3: EVALUACION Y EMISION DE INFORMES DE GABINETE EN EL MARCO DE LA FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA Y MERCANCIAS NACIONAL E INTERNACIONAL, A PARTIR DE LAS EVIDENCIAS, COMUNICADOS Y/O DENUNCIAS.

Para la proyección de esta actividad en el presente año, se tomó en cuenta la coyuntura de la pandemia por covid-19; en ese sentido, la meta establecida en el mes de enero fue superada en 8 informes con respecto a lo proyectado, asimismo, la meta de los meses de febrero y marzo fueron completadas sin ningún inconveniente



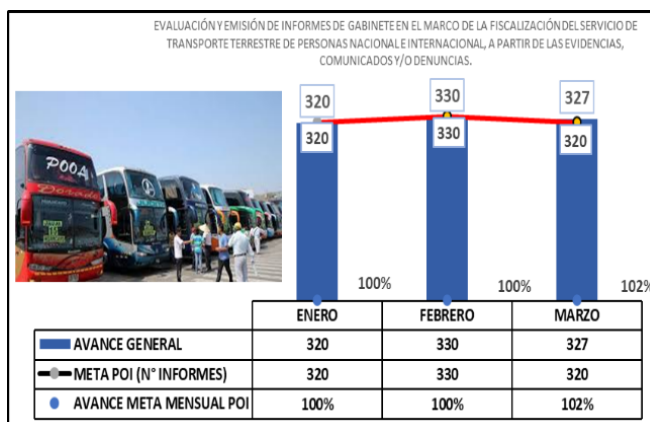
ACTIVIDAD OPERATIVA 4: EVALUACION DE ACTAS Y/O ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS, VINCULADA A LA FALTA IMPUESTA (INCUMPLIMIENTO) EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Como se aprecia en el recuadro; durante el mes de enero no se cumplió con la meta programada, cabe mencionar que esto se debió a que el mayor porcentaje de las intervenciones que se realizaron fueron conformes, siendo un porcentaje menor referidas a incumplimientos, lo que no permitió alcanzar la meta POI, sin embargo, en los meses de febrero y marzo, se cumplió con ejecutar al 100% la meta programada; dado que se realizó una reprogramación de la meta POI.



ACTIVIDAD OPERATIVA 5: EVALUACION DE INFORMES DE GABINETE EN EL MARCO DE LA FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL, A PARTIR DE LAS EVIDENCIAS, COMUNICADOS Y/O DENUECIAS

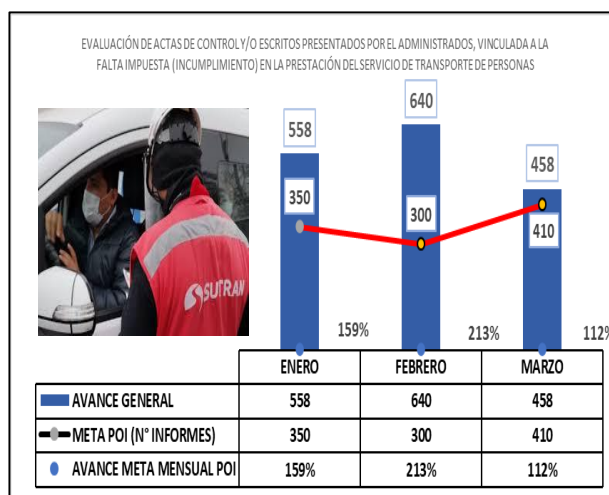
Referente a esta actividad, en el año 2022 durante los meses de enero, febrero y marzo, la Subgerencia cumplió con el 100% de la meta establecida, esto debido al ingreso de 106 denuncias remitidas a este Despacho por el Área de Coordinación de control de Riesgos, Ética y Anticorrupción. En total se elaboraron **977 gabinetes**.



ACTIVIDAD OPERATIVA 6: EVALUACIÓN DE ACTAS DE CONTROL Y/O ESCRITOS PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADOS, VINCULADA A LA FALTA IMPUESTA (INCUMPLIMIENTO) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

Como podemos ver en el siguiente cuadro para los meses de enero, febrero y marzo se cumplió al 100% con lo programado de la meta POI, debiendo mencionar que parte de la evaluación de las actas corresponden al periodo 2021.

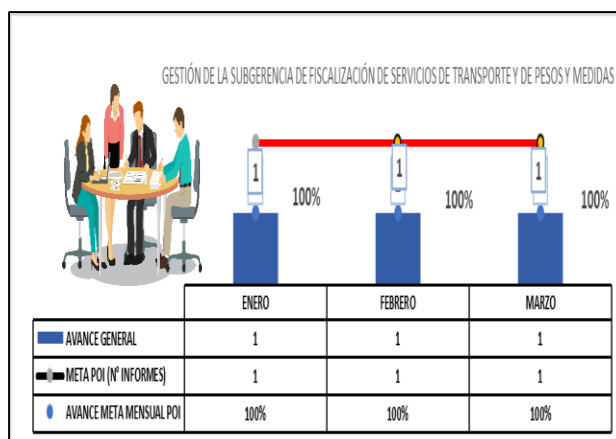
Asimismo; se debe indicar que a la fecha se ha reactivado el servicio de transporte en su totalidad, en ese sentido existe una mayor fiscalización en este servicio, lo que incide directamente en la ejecución de la meta.



Al 31 de marzo se han finalizado la atención de **1,656 actas de incumplimiento** del servicio de transporte de personas.

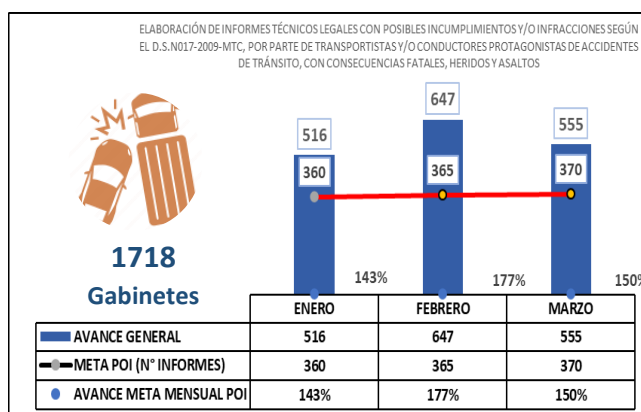
ACTIVIDAD OPERATIVA 7: GESTION DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE PESOS Y MEDIDAS

Del mes de enero a marzo la Subgerencia cumplió al 100% con la meta establecida en esta actividad operativa, elaborando y sustentando de manera mensual con un informe de gestión las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF, así como la atención de otros requerimientos de información solicitados por otras unidades orgánicas de la SUTRAN y de entidades públicas y/o privadas.



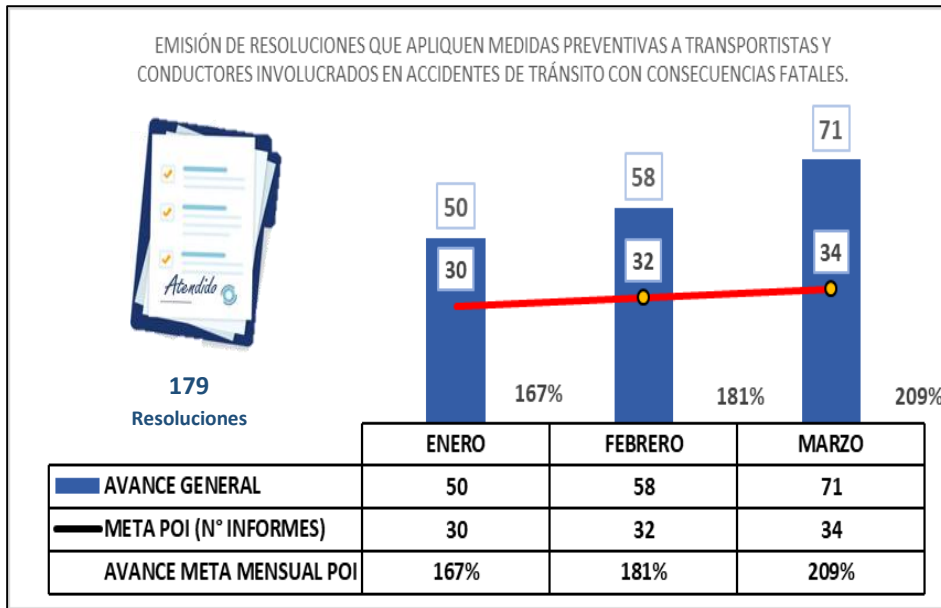
ACTIVIDAD OPERATIVA 8: ELABORACION DE INFORMES TECNICOS LEGALES CON POSIBLES INCUMPLIMIENTOS Y/O INFRACCIONES SEGÚN EL D.S N° 017-2009-MTC, POR PARTE DE TRANSPORTISTAS Y/O CONDUCTORES PROTAGONISTAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, CON CONSECUENCIAS FATALES, HERIDOS Y ASALTOS

Para el primer trimestre del año en curso, el Grupo de accidentes, ha superado el 100% de los informes programados; esto debido a que se ha incrementado la ocurrencia de accidentes; ello en razón a la reactivación total del servicio de transporte de personas, lo que genera una mayor cantidad de prestaciones de servicio de transporte en nuestras vías nacionales.



ACTIVIDAD OPERATIVA 9: EMISION DE RESOLUCIONES QUE APLIQUEN MEDIDAS PREVENTIVAS A TRANSPORTISTAS Y CONDUCTORES INVOLUCRADAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO CON CONSECUENCIAS FATALES

Durante los meses de enero a marzo, el Grupo de Accidentes, viene ejecutando más del 100% las resoluciones programadas; en razón de ello, se debe señalar que esta situación se sustenta en el aumento de accidentes de tránsito con consecuencias fatales en modalidad choque, despiste y/o volcadura, en determinados periodos por factores externos; lo cual, genera que se brinde prioridad en la atención de los citados accidentes.



VIII. SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

Unidad orgánica encargada de realizar la vigilancia de las actividades del tránsito, transporte de personas y mercancías, y servicios complementarios. Así como el monitoreo permanente de los eventos o incidencias que se presentan en las vías de competencia de la SUTRAN con la finalidad de informar a las autoridades respectivas y propiciar una atención oportuna de las mismas. Realiza también la vigilancia de las operaciones de fiscalización.

Principales Actividades en CGM



8.1 Estado situacional de la Subgerencia de Supervisión Electrónica al 31 de diciembre del 2021

Supervisión de la información de las Empresas de Monitoreo Vehicular (EMV)

La Subgerencia de Supervisión Electrónica (**SSE**) en el marco de sus funciones, realizó diversas actividades de supervisión orientados a evaluar la información retransmitida por las EMVs respecto de las unidades vehiculares de transporte terrestre de personas, la mismas que conforme al Reglamento Nacional de Administración de Transporte (**RNAT**) se encuentran obligadas a transmitir de manera permanente a la SUTRAN, la información generada por el sistema de control y monitoreo inalámbrico, sin manipulación, adulteración o modificación alguna respecto de la información de los vehículos en ruta.

EMV supervisadas 29.07.2020- 21.12.2021

Cantidad de Informes de monitoreo elaborados	Empresas de Monitoreo Vehicular (EMV)	Unidades Vehiculares supervisadas	Empresas de Transporte Terrestre involucradas
29	10	27	20

App Viaje Seguro

El citado aplicativo permite impulsar acciones inmediatas por parte del personal del **CGM**, así como articular acciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú para la atención más célere de las alertas remitidas por los usuarios. En atención a las citadas alertas, se tienen los siguientes registros desde su implementación al cierre del periodo 2021

Año	Total de Alertas	Validas	Invalidas	Prueba	Atendidas válidas
2021	59	18	23	18	18

A) Del cumplimiento de las metas establecidas del plan operativo institucional

ACTIVIDAD OPERATIVA 1: GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

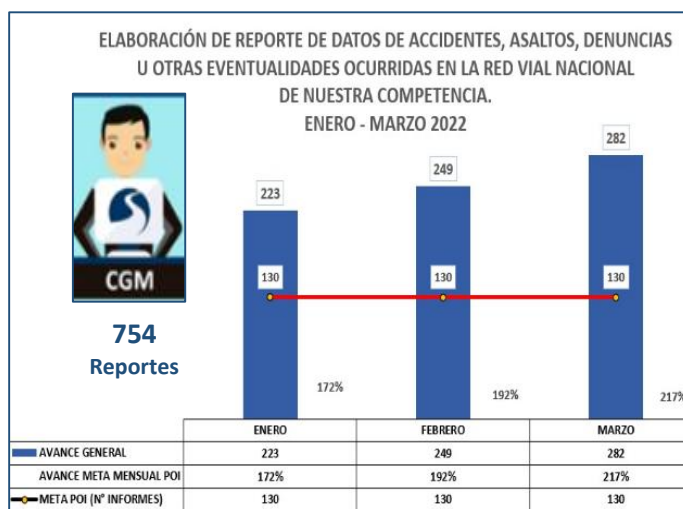
Actividad referida al informe elaborado por la Subgerencia respecto de la gestión realizada durante el mes, indicando los detalles operativos realizados en cada turno.

La meta obedece a un producto que comprende actividades que cumple operativamente CGM: por la diversidad y en función a las acciones y eventos generados mediante alertas, monitoreo de entidades complementarias, atenciones a solicitud de información, atenciones de denuncias entre otros, es necesario contemplarlo mediante informe mensual.



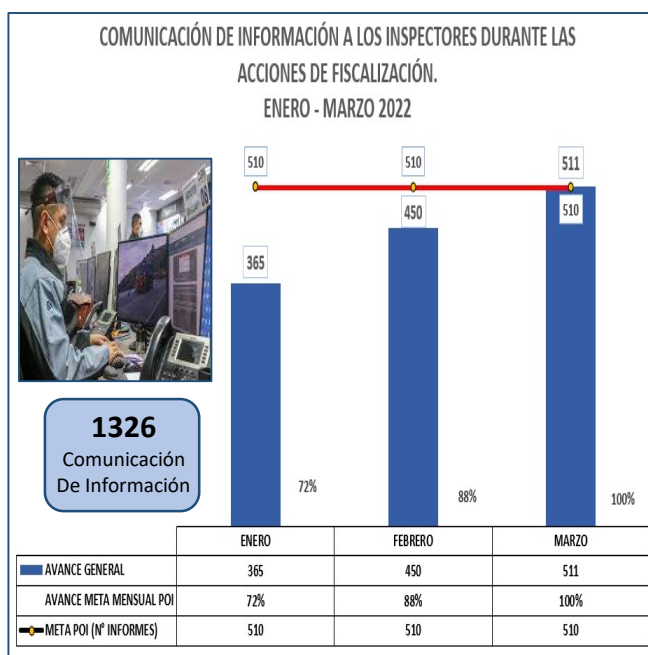
ACTIVIDAD OPERATIVA 2: ELABORACIÓN DE REPORTE DE DATOS DE ACCIDENTES, ASALTOS, DENUNCIAS U OTRAS EVENTUALIDADES OCURRIDAS

La elaboración de reportes (preliminares) se realizan con la ocurrencia de accidentes; donde los operadores en coordinación con el supervisor de turno se comunican con la PNP de la jurisdicción del accidente a efectos de recopilar información, dicho reporte preliminar mediante memorando es remitido a la SGFTPyM con la finalidad de accionar en la fiscalización de gabinete.



ACTIVIDAD OPERATIVA 3: COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS INSPECTORES DURANTE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN.

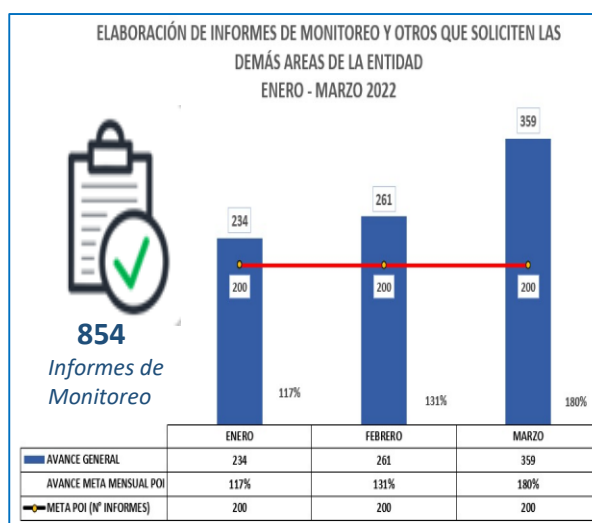
La comunicación a los inspectores en campo se realiza mediante las consultas que los mismos ejecutan en cuanto a lo siguiente: transmisión de GPS, estado de habilitación entre otros que el personal de CGM puede corroborar en los sistemas de SUTRAN y del MTC, en ese sentido se puede observar en la gráfica que la comunicación de los inspectores en los meses de enero y febrero del presente año disminuyeron debido a distintos factores como contagios de COVID, poca capacidad de fiscalización en campo por falta de mantenimiento a los vehículos que los trasladan, entre otros.



Así mismo se observa que en el mes de marzo empiezan a aumentar debido al reforzamiento con la parte técnica de la Gerencia de Articulación Territorial en la comunicación con CGM, la importancia de realizar consultas de transmisión GPS con la finalidad de que el personal de CGM pueda coordinar con la empresa de monitoreo vehicular y gestionar la transmisión en línea del vehículo intervenido.

ACTIVIDAD OPERATIVA 4: ELABORACIÓN DE INFORMES DE MONITOREO Y OTROS QUE SOLICITEN LAS DEMÁS AREAS DE LA ENTIDAD

Los informes que se generan son en relación a: Generación de **papeletas M20** en el Sistema de Control y Monitoreo de Flota remitido a la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito a efectos de continuar con la gerencia (GPS), y notificar a la empresa o persona involucrada. **Informes generados** solicitados por otras áreas de la institución referencia al tracking GPS generado por el Sistema de Control y Monitoreo de Flota. **Informe de detección de velocidad** modificada contrastada con las velocidades



capturadas por el cinemómetro y que son remitidas a la Procuraduría Pública de la SUTRAN para iniciar proceso penal contra el representante de la Empresa de Monitoreo Vehicular involucrada y a la Subgerencia de Fiscalización de Servicio de Transporte y de Pesos y Medidas para la fiscalización de gabinete correspondiente. **Informe de riesgos potenciales** donde mediante análisis de información masiva se obtienen estadísticas de riesgos potenciales las cuales mediante memorando son remitidos a la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito, Subgerencia de Fiscalización de Servicio de Transporte y de Pesos y Medidas, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización son remitidas a la Gerencia de Prevención y a la Gerencia de Estudios y Normas, así mismo se elaboran **otros informes que se considere pertinente** de acuerdo a las competencias de esta subgerencia remitir a los órganos de competencia.

IX. LIMITACIONES Y DIFICULTADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL POI 2022

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

- El personal de CGM remite correo electrónico a las empresas de transporte respecto a la falta de transmisión GPS a la SUTRAN, en ese contexto queda Limitado de recursos de personal debido a que CGM remite alertas las 24 horas del día respecto a las alertas de excesos de velocidad.
- Debemos mencionar que no se cuenta con los recursos tecnológicos suficiente para remitir las alertas al conductor sin interrumpir la operatividad del vehículo durante el servicio de transporte terrestre, así mismo es de necesidad poder contar con las actualizaciones en el marco legal respecto al sistema de control y monitoreo inalámbrico instalados en los vehículos.
- Actualmente nos encontramos en proceso de identificar las papeletas generadas por Empresas de Monitoreo Vehicular con contrato NO VIGENTE a efectos de coordinar con la OTI y solicitar, con medio probatorio, que la papeleta M20 no sea generada o en su defecto anularla, este procedimiento antes de ser ejecutado será debidamente consultada con las áreas involucradas a fin de precisar detalles en las acciones correspondientes.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A VEHÍCULOS

- En el caso de entidades que no cuentan con casilla electrónica, se produce una demora en cuanto a la notificación de las cartas de requerimiento de información o informes de gabinetes toda vez que las direcciones no existen o son difíciles de ubicar.
- Demora en la remisión de información solicitada al MTC sobre las resoluciones de autorización emitidas.
- La información que figura en los aplicativos administrados por el MTC no está actualizada con las resoluciones emitidas por el propio MTC.
- Los aplicativos que se tienen del MTC no contemplan información de las entidades Certificadoras de Vehículos de colección que se encuentran habilitadas para operar por el MTC.
- Falta de actualización del marco normativo de las entidades Certificadoras de Conformidad de Modificación, Fabricación y Montaje, Centros de Revisión Periódica de Cilindros y entidades Verificadoras, en lo referente a la directiva de fiscalización.
- No se cuenta con una plataforma informática de certificaciones que realizan las Certificadoras de Conversión a GNV y GLP, Entidades Verificadoras, Centros de Revisión Periódica de Cilindros, Certificadoras de Vehículos de Colección y Certificadoras de Conformidad de Modificación, Fabricación y Montaje.
- En algunos casos la información respecto a los cambios de dirección o estado de las entidades en el SINARETT se encuentra desactualizada, no contiene la resolución que indique cambio de estado (de autorización, de baja) de las entidades.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES

- Demoras en la entrega del cargo de notificación de las cartas/oficios de requerimientos de información por el Servicio de Courier de Despacho de Correspondencia en las entidades ubicadas en provincias (en los casos en que no se tenga casilla electrónica), a fin de tener la fecha cierta de notificación para el cómputo de los plazos de entrega de la información, dado que, si no se tiene la certeza de que el administrado esté debidamente notificado, no es posible generar el informe de gabinete. Así, en el mes de marzo se priorizó la solicitud de requerimientos de información a las entidades que tengan casilla electrónica.
- La información que figura en los aplicativos administrados por el MTC no está debida y oportunamente actualizada, además que no cuentan con exportables para descargarla. Se está en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a fin de que, por intermedio de la Oficina de Tecnología de la Información, se consoliden los requerimientos para dichos aplicativos y sean remitidos al MTC.
- Demora en la remisión oportuna de información solicitada al MTC.
- Los aplicativos que se tienen del MTC, no contemplan información de los centros de evaluación.
- Devolución de cartas/oficios de requerimientos de información, debido a que el Servicio de Courier de Despacho no ubico la dirección, lo que ocasiona dilación en el proceso al tener que volver a generar una nueva notificación con alguna precisión de la dirección.
- Si bien la información para requerir a las ECSAL, es exportada del aplicativo Sistema Nacional de Conductores (SNC), a ésta se le aplica 04 criterios para la muestra aleatoria de videos, lo cual demanda tiempo al personal legal (las primeras semanas del mes) para su elaboración, y la posteriormente generación del documento de requerimiento.
- Falta de actualización del marco normativo de las entidades MATPEL, en lo referente a las obligaciones e infracciones.
- En algunos casos la información respecto a los cambios de dirección o estado de las entidades en el SINARETT se encuentra desactualizada, no contiene la resolución que indique cambio de estado (de autorización, de baja) de las entidades.
- La distribución de la cantidad por tipo de entidad de los servicios a conductores a ser fiscalizada en gabinete (muestreo) en el 2022 está calculada en base a la información del universo de entidades HABILITADAS y REACTIVADAS que se tuvo al 30.11.2021, pudiendo tener variaciones en el transcurrir de los meses del presente año, por lo siguientes factores: Si se **reactivan más entidades de los servicios a conductores**, el universo fiscalizable aumentaría. Si las **entidades de los servicios a conductores consideradas para la fiscalización de gabinete (muestreo), son canceladas**, inhabilitadas, no renuevan su autorización o solicitan su baja, el universo fiscalizable disminuiría, con lo cual la cantidad de informes podría disminuir. **Otras consideraciones de índole fortuito** que afectarían la labor (inmovilización social, desastres naturales u otros).

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO

- Inspectores de las Unidades Desconcentradas de SUTRAN no recopilan adecuadamente la información de campo (establecido mediante directiva).
- No se cuenta con un sistema de información de los Certificados de Accidentes de Tránsito (CAT) emitidos por las AFOCATS
- No contar con información sistematizada y actualizada sobre el registro de vehículos con placa extranjera y domicilio en el Perú
- No contar con credenciales de acceso del Sistema de Registro Nacional de Sanciones y el Sistema Nacional de Conductores.
- No contar con información precisa de los tramos de los tramos con derecho de vía aprobados por PROVIAS NACIONAL para la fiscalización de Avisos Publicitarios.
- MTC remite parcialmente las Resoluciones Directorales o documentos que aprueban los estudios técnicos que sustentan la señalización de tránsito instalada en la red vial nacional (Límites máximo de velocidad)
- Los administradores de las Vías Nacionales (Concesionarias, MTC y PROVIAS NACIONAL) no comunican cualquier modificación de los dispositivos de control de tránsito instalados en la vía (Señales verticales de tránsito).
- Fallas temporales en el sistema SISCOTT, que no permiten procesamiento de información
- Inspectores de la Unidades Desconcentradas de SUTRAN realizan llenado de las actas de los operativos realizados con los Cinemómetros de manera inadecuada.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE PESOS Y MEDIDAS

- La concesión DEVIANDES la estación CUT OFF no emita informes técnicos referidos a vehículos que se oponen al control de Pesos y Medidas.
- La concesión no gestiona a tiempo la recalibración de la balanza y no cuenta con un certificado de calibración vigente.
- Los inspectores de las estaciones de pesaje no emiten informes técnicos, a consecuencia de fallas del sistema de registro de infracciones de pesos y medidas.
- El Sistema de infracciones no presenta incidencias en el registro de formularios de infracción de pesos y medidas.
- Si bien la mayoría de las empresas tiene casilla electrónica aún falta a los conductores.
- Notificación por despacho: No cumple con los plazos otorgados para la remisión de los cargos de notificación
- No hay un filtro idóneo en la recepción de denuncias, estas son derivadas a las subgerencias sin la información completa y/o los medios probatorios correspondientes.
- No se permite que los documentos generados en el SGD puedan ser vinculados y notificados por casilla electrónica.
- El no cumplimiento de las intervenciones programadas al 100%.
- Remisión de actas de control de incumplimientos registradas de manera digital erradas e ilegibles.
- El análisis y atención de reportes preliminares de accidentes que contengan información errada, incompleta e imprecisa.

X. APORTES DE MEJORA PARA OPTIMIZAR LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

Como parte de mejorar e incrementar la labor de fiscalización en la vía nacional, la GSF se convierte en unidad ejecutora con la finalidad de tener a cargo la implementación de la infraestructura de la Unidad Desconcentrada Moyobamba.

La GSF viene realizando acciones de coordinación con el MTC, en particular con la Dirección General de Autorizaciones de Transporte con el fin de coadyuvar en la mejora continua de los Sistemas Informáticos para obtener la información de manera oportuna para la fiscalización de los diferentes administrados de nuestras subgerencias.

XI. ANEXO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

Como Gerencia de Supervisión y Fiscalización con la finalidad de mejorar la gestión se ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación y seguimiento con las Subgerencias y el personal a su cargo para mejorar y optimizar los procesos de la gestión de la Gerencia.
- Habiendo sido designado con anterioridad como UNIDAD EJECUTORA la GSF estará a cargo del proyecto de “Mejoramiento y ampliación de la cobertura de los servicios de supervisión, fiscalización y sanción del transporte y tránsito terrestre en el distrito de Moyobamba- provincia de Moyobamba- departamento de San Martín” (construcción de una nueva sede administrativa).
- Con análisis realizado por nuestra Subgerencia Fiscalización de Tránsito se ha visto necesario que; para fortalecer la labor fiscalización en las Vías Nacionales es conveniente realizar la adquisición de nuevos equipos de cinemómetros.
- Como consecuencia de las reuniones suscitadas con los coordinadores y subgerentes se ha visto la necesidad de promover mesas de trabajo para unificar criterios en las interpretaciones de las diversas normativas de fiscalización con el fin de fortalecer nuestra labor.
- Como parte de la Gestión y con el fin de coadyuvar las buenas relaciones con los administrados la GSF ha participado de manera constante en la gestión y negociación para la resolución de conflictos con los transportistas de cara a dar una mejor solución e imagen como entidad Supervisora y Fiscalizadora del transporte que es la SUTRAN como órgano adscrito al MTC.
- Como órgano adscrito al MTC utilizamos la información que es administrada por los diversos sistemas informáticos; en ese sentido se ha venido realizando diversas reuniones y coordinaciones con la Dirección General de Autorizaciones en Transporte y se ha planteado la implementación y actualización de nueve (09) requerimientos priorizados por las Subgerencias para su atención.
La implementación de estos requerimientos de mejora continua va permitir la mejora en tiempo de atención en nuestras labores de fiscalización de gabinete.
- Al 31 de diciembre 2021 se dejó pendiente de atención algunas implementaciones de los módulos por parte de OTI en el SISCOTT – SITRAN, actualmente se han retomado y actualizado los requerimientos por Subgerencia para ser priorizados e implementados a la brevedad de acuerdo a la disposición del equipo de OTI.

XII. CONCLUSIONES

- En este primer trimestre de 2022, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha alcanzado las metas asignadas en la Programa Operativo Institucional.
- La GSF como parte de sus funciones brinda apoyo y hace seguimiento a las diversas actividades que requieren sus Subgerencias con el fin de fortalecer los procesos que estas realizan.
- En este primer trimestre del 2022, las Subgerencias de Servicios complementarios han alcanzado las metas PAF y POI a pesar de las limitaciones en el acceso a la información de los administrados de los servicios complementarios de los Sistemas Informáticos del MTC.
- Con relación a la atención de denuncias ACREA, la atención se encuentra al 79%; teniendo un 21% que se encuentra en proceso de atención por las Subgerencias.
- Para el primer trimestre 2022, la Subgerencia de Fiscalización de Transporte y de Pesos y Medidas, ha reformulado las metas POI del equipo de Incumplimientos debido a la tendencia de un bajo nivel de imposición de este tipo de Actas en las Unidades Desconcentradas. Así mismo, con el fin de fortalecer las labores de fiscalización en campo, se agregó la nueva Actividad SUPERVISION INOPINADA A LAS ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES para el equipo de Pesos y Medidas. .
- El personal con que cuentan las Subgerencias son equipos multidisciplinarios que coadyuvan para la mejor realización de los procesos de cada Subgerencia.
- Con respecto a la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito ha logrado sus objetivos planteados en el Plan operativo institucional. Así mismo, ha emitido informes para el mejoramiento de la señalización de la red vial nacional con la finalidad de evitar accidentes de tránsito. También ha fortalecido la Fiscalización con Cinemómetros y Fiscalización de Avisos Publicitarios implementando mejoras en los sistemas de la SUTRAN.
- Con respecto a la Subgerencia de Supervisión Electrónica, se cumplieron las metas programadas en la mayoría de sus actividades asignadas a excepción de la Actividad COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS INSPECTORES DURANTE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN que en los meses de enero y febrero no se llegó a la meta debido a que los inspectores ahora dan mayor uso al aplicativo Fisca móvil.
- La Subgerencia de Supervisión Electrónica se encuentra sincerando la infraestructura que se tiene de los CGM desconcentrados de las regiones de Junín, Arequipa y La Libertad con la finalidad de proponer su reactivación.
- La Subgerencia de Supervisión Electrónica participa en conjunto con OTI en la mejora del Sistema de Control y Monitoreo de Flota (SCMF).